



## MERCOSUR/GMC/RES. Nº 26/20

## DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 49/05

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 49/05 del Grupo Mercado Común.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme el resultado de la revisión periódica del acervo normativo del MERCOSUR, resulta conveniente su actualización teniendo en cuenta aquellas normas que han cumplido el período de aplicación y/o que se encuentran en desuso o desactualizadas de acuerdo a las recomendaciones internacionales vigentes.

## EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE:

Art. 1 - Derogar la Resolución GMC Nº 49/05 "Procedimiento para la aprobación de tratamientos cuarentenarios (Derogación de la Resolución GMC N° 88/96)".

Art. 2 - Esta Resolución necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Argentina y de la República del Paraguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 25/VII/2021.

GMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 26/1/21.





